



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 39

IX LEGISLATURA

1 DE ABRIL DE 2016

C O N T E N I D O

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- Ley para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.

(pág. 2298)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre asentamientos irregulares de caravanas y autocaravanas.

(pág. 2302)

- Moción sobre solicitud de decreto de medidas excepcionales y mejora de las condiciones del seguro agrario para los/as agricultores/as de la región.

(pág. 2302)

- Moción sobre puesta en marcha del distintivo de igualdad en la empresa de la Región de Murcia.

(pág. 2303)

- Moción sobre la modificación del modo de evaluar los estándares establecidos por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

(pág. 2303)

- Moción sobre medidas de lucha contra el juego ilegal.
(pág. 2303)
- Moción sobre apoyo a la declaración de la Fiesta del Tambor de Moratalla como fiesta de interés turístico nacional.
(pág. 2303)
- Moción sobre apoyo a las tradiciones y manifestaciones culturales de la Región de Murcia que forman parte del patrimonio inmaterial.
(pág. 2303)
- Moción sobre inicio de los trámites para la declaración como monumento natural de Las Gredas de Bolnuevo, también conocidas como Erosiones de Bolnuevo, y la elaboración de un plan de ordenación y conservación.
(pág. 2304)
- Moción sobre constitución de una ponencia para redactar un proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional.
(pág. 2304)
- Moción sobre declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Fortuna.
(pág. 2304)
- Moción sobre apoyo a la declaración de la Semana Santa de Totana como fiesta de interés turístico nacional.
(pág. 2304)
- Moción sobre construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la pedanía de La Majada (Mazarrón).
(pág. 2304)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese del boicot a los camioneros que transportan productos ganaderos en suelo francés.
(pág. 2305)
- Moción sobre apoyo a la expansión de la línea de ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos.
(pág. 2305)
- Moción sobre construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 con la calle Viñas del Mar, de Cartagena.
(pág. 2305)

3. Acuerdos y resoluciones

- Declaración institucional por un plan industrial y de futuro para Navantia.
(pág. 2306)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 15, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2307)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 18, de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2307)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 22, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos.

(pág. 2307)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 25, sobre competencia y funciones de los profesionales de enfermería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 2307)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 28, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2307)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de a fecha, la Ley para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de marzo de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL

Preámbulo

La Asamblea Regional de Murcia, en el marco del debate sobre el estado de la Región de 2010, aprobó por unanimidad mantener el Rosell como hospital general autónomo del Área II de Salud a la entrada en servicio del nuevo de Santa Lucía, en una resolución que decía textualmente:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, el actual hospital Santa María del Rosell se convierta en el segundo hospital del Área de Salud de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general y con una dirección autónoma e independiente del nuevo centro; como medida fundamental para el fortalecimiento del sistema sanitario público en el aspecto del impulso y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria".

Ya en el 2009, la consejera de Sanidad explicó en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, en sesión del 22 de abril, que el hospital del Rosell debía funcionar a pleno rendimiento, según consta en el correspondiente diario de sesiones:

"La apertura del nuevo hospital de Cartagena, prevista para el segundo semestre del año 2010, con su cartera de servicios ya delimitada, no agota las actuaciones sanitarias del Área II, sino que, muy al contrario, se contempla también el actual hospital Santa María del Rosell como una infraestructura sanitaria más de dicha área.

Con el fin de poner al servicio de los usuarios de Cartagena y su comarca todo el potencial de servicio que el hospital del Rosell puede dar, se han tenido en cuenta las características que más lo definen, en concreto su ubicación plenamente urbana, conocida perfectamente por toda la población, con las ventajas en cuanto a accesibilidad que ello comporta, y, además, está dotado con toda la infraestructura técnica necesaria para soportar cualquier actividad asistencial dentro del marco de referencia de una amplia cartera de servicios.

Las líneas estratégicas específicas de lo que queremos que sea el nuevo hospital Santa María de Rosell han sido las siguientes:

- En primer lugar, prestar una asistencia necesaria de alta resolución en los servicios de urgencias.
- El impulso de los servicios de área de rehabilitación funcional ambulatoria.
- La optimización del área quirúrgica, con pleno rendimiento de todos los quirófanos existentes a través de la cirugía mayor ambulatoria.
- Potenciación del área de consultas de especialidades mediante la creación de un gran centro de especialidades médicas de alta resolución.
- Contar con unos potentes servicios para pruebas diagnósticas y complementarias, y laboratorio.
- Dar un gran impulso al área social, es decir, la asistencia sanitaria que afecta a las personas mayores, poniendo a su disposición una serie de recursos sanitarios pensados para ellas: servicios de media estancia sanitaria, neurológicos, rehabilitadores...
- Hospitalización de media estancia sanitaria.
- Dotar de forma prioritaria de recursos y servicios al área de salud mental.
- Actuación singular en el ámbito de los cuidados paliativos.
- Potenciar al área de nefrología con servicios de diálisis ambulatoria.
- Hospitalización a domicilio".

En esa misma comparecencia la consejera detalla en qué se concretaban estas líneas estratégicas, para, finalmente, acabar diciendo que:

"Por último, señorías, hay que recordar que la puesta en marcha de estas once actuaciones o de estas once líneas estratégicas se realizará en un hospital que funciona en la actualidad, siendo preciso escasas inversiones para la adecuación de espacios. Se tiene previsto un coste inicial aproximado de un millón de euros".

"En definitiva, el actual hospital del Rosell quedará como segundo hospital de Cartagena, con 328 camas, orientadas al tipo de asistencia que entendemos aporta más beneficios a los usuarios, paliando las carencias que Cartagena sufre en la actualidad y alcanzando cotas de calidad muy elevadas en relación a la asistencia que los usuarios reciben hoy.

El hospital Santa María del Rosell será otro hospital más del área de Cartagena, no un mero anexo al nuevo hospital. El área de Cartagena tendrá un complejo hospitalario formado por dos hospitales: el nuevo hospital de Cartagena y el nuevo hospital del Rosell, plenamente operativos y que se complementarán mutuamente. El Rosell, por supuesto que será el segundo hospital de Cartagena".

Desde entonces, sin embargo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, desatendiendo el acuerdo democrático de la Asamblea Regional, ha ido desmantelando numerosos servicios en el Rosell hasta prácticamente dejar sin contenido de oferta hospitalaria las actuales infraestructuras, con el consiguiente deterioro de la atención sanitaria de la zona: aumento tanto de la lista de espera como de las derivaciones a la sanidad privada y crecientes situaciones de saturación de las urgencias y otros servicios del nuevo hospital de Santa Lucía.

Paralelamente, el pueblo de Cartagena ha expresado en multitudinarias manifestaciones desde entonces su exigencia de una recuperación del pleno funcionamiento del hospital Santa María del Rosell como mejor garantía de una prestación sanitaria y hospitalaria de calidad, acorde con los estándares regional y nacional.

Desde el ámbito institucional, se han aprobado sucesivas mociones en importantes ayuntamientos de la zona de Cartagena -La Unión o Mazarrón, que, poniendo el acento en esta problemática, han pedido la reapertura a pleno rendimiento del hospital del Rosell.

Los datos publicados por parte del Ministerio de Sanidad de las lista de espera a cierre del año 2014, aun siendo parciales, muestran una cantidad preocupante de personas que permanecen en listas de espera quirúrgicas muy por encima de los plazos legales máximos establecidos. Del mismo modo, se ha producido en este tiempo un aumento en el número de personas que superaban los tiempos máximos para acceder a primeras consultas de especialista, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

En definitiva, el derecho constitucional a una sanidad pública universal y de calidad, la optimización en el uso intensivo de los recursos e infraestructuras públicas existentes, la calidad asistencial hospitalaria que evite la generalización de demoras en la planificación sanitaria, la preservación de nuestro sistema sanitario público, que es referencia internacional, son razones suficientes para que esta ley cumpla y desarrolle lo acordado en la Asamblea Regional en el año 2010.

Artículo único.

1. El hospital Santa María del Rosell tendrá consideración de hospital general en el Área II de Salud, con todas las prestaciones habituales de un hospital, incluyendo servicio de urgencias, UCI, plantas de hospitalización, laboratorio, pruebas diagnósticas, servicios generales y aquellos especializados que garanticen una oferta compatible con un servicio sanitario de calidad.

2. Las fases para su puesta en funcionamiento serán las siguientes:

1) Puesta en marcha, durante el año 2016, de las siguientes líneas estratégicas específicas:

- a) - Servicio de urgencias, con asistencia de alta resolución.
- b) - Servicios de área de rehabilitación funcional ambulatoria.
- c) - Área quirúrgica, con pleno rendimiento de todos los quirófanos existentes a través de la cirugía mayor ambulatoria.
- d) - Potenciación del área de consultas de especialidades mediante la creación de un gran centro de especialidades médicas de alta resolución.
- e) - Contar con unos potentes servicios para pruebas diagnósticas y complementarias, y laboratorio.
- f) - Dar un gran impulso al área social, es decir, la asistencia sanitaria que afecta a las personas mayores, poniendo a su disposición una serie de recursos sanitarios pensados para ellas: servicios de media estancia sanitaria, neurológicos, rehabilitadores...
- g) - Hospitalización de media estancia sanitaria.
- h) - Dotar de forma prioritaria de recursos y servicios al área de salud mental.
- i) - Actuación singular en el ámbito de los cuidados paliativos.
- j) - Potenciar el área de nefrología con servicios de diálisis ambulatoria.
- k) - Hospitalización a domicilio.

2) La dotación de recursos y la formalización de las medidas necesarias para el establecimiento de la estructura y órganos de dirección como hospital general estará finalizada a 1 de enero de 2018. Atendiendo al Real Decreto 521/1987, Reglamento de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, se instrumentarán las fórmulas administrativas precisas tendentes a proporcionar al hospital del Rosell la mayor autonomía en la gestión y utilización de sus recursos hasta tanto no se constituya en hospital general.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta ley, la Consejería de Sanidad presentará, previo acuerdo en el Consejo de Salud, la organización de servicios de los hospitales de Santa Lucía y Santa María del Rosell, según lo establecido en el artículo único.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En este mismo plazo de tres meses se creará la comisión de seguimiento, que formará parte del Consejo de Salud del Área II, de la apertura del hospital Santa María del Rosell y de la organización de los servicios del Área II, en la que se dará participación a los ayuntamientos del Área II y a la plataforma en defensa de la sanidad pública "Salvemos el Rosell".

Esta comisión planificará y realizará el seguimiento como garante del cumplimiento de los distintos hilos en la puesta en marcha de los servicios marcados en el artículo único de esta ley.

Durante todo este proceso de restitución de servicios del hospital del Rosell y de puesta en marcha de las líneas estratégicas establecidas en esta ley, se detendrá cualquier otra modificación en el mismo y en el Área II de Salud en su conjunto que provoque una pérdida de servicios y/o reducción de medios materiales y humanos.

La Consejería de Sanidad valorará el coste total de la puesta en marcha de las líneas estratégicas fijadas en esta ley de acuerdo con la previsión presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y evaluará el resto de servicios a poner en marcha para la consecución del hospital del Rosell como hospital general y hacer la provisión correspondiente en el presupuesto del siguiente ejercicio 2017.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre asentamientos irregulares de caravanas y autocaravanas", "sobre solicitud de decreto de medidas excepcionales y mejora de las condiciones del seguro agrario para los/as agricultores/as de la región", "sobre puesta en marcha del distintivo de igualdad en la empresa de la Región de Murcia" y "sobre la modificación del modo de evaluar los estándares establecidos por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Publíquese, asimismo, mociones "sobre medidas de lucha contra el juego ilegal", "sobre apoyo a la declaración de la Fiesta del Tambor de Moratalla como fiesta de interés turístico nacional", "sobre apoyo a las tradiciones y manifestaciones culturales de la Región de

Murcia que forman parte del patrimonio inmaterial”, “sobre inicio de los trámites para la declaración como monumento natural de Las Gredas de Bolnuevo, también conocidas como Erosiones de Bolnuevo, y la elaboración de un plan de ordenación y conservación” y “sobre constitución de una ponencia para redactar un proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional”, aprobadas por el Pleno de la Cámara en reunión celebrada el día 17 de marzo.

Asimismo, la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en su reunión del día 14 de marzo, aprobó las mociones “sobre declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Fortuna” y “sobre apoyo a la declaración de la Semana Santa de Totana como fiesta de interés turístico nacional”, por lo que se ordena también su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Y la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en su reunión celebrada el día 14 de marzo, aprobó las mociones “sobre construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la pedanía de La Majada (Mazarrón)”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese del boicot a los camioneros que transportan productos ganaderos en suelo francés”, “sobre apoyo a la expansión de la línea de ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos” y “sobre construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 con la calle Viñas del Mar, de Cartagena”, por lo que también se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA,

Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Impulsar la creación de un grupo de trabajo compuesto por todas las administraciones competentes en esta materia como son ayuntamientos, Delegación del Gobierno, Demarcación de Costas y Gobierno regional con el fin de analizar la situación y hacer un diagnóstico que establezca un protocolo de actuación que coordine las competencias de cada administración acabando con esta forma de acampada de caravanas y autocaravanas.
- Estudiar la aprobación de un marco normativo que permita regular las zonas de acogida o descanso como áreas en tránsito.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE DECRETO DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO AGRARIO PARA LOS/AS AGRICULTORES/AS DE LA REGIÓN

La Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que cree un Decreto de medidas excepcionales que indemnice a todos/as los/as agricultores/as murcianos/as que no han podido asegurar sus producciones debido a las limitaciones existentes a la hora de contratar en el seguro de frutales las opciones de helada y falta de cuajado.

Además, pues los seguros agrarios deben ser el mejor instrumento para la gestión de una crisis por heladas o cualquier otra catástrofe que pueda ocurrir en el campo, esta Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a gestionar con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y a AGROSEGURO, la

inclusión de mejoras de las condiciones en la contratación del seguro agrario para los/as agricultores/as de la Región de Murcia, tales como:

- 1.- Que el Seguro por Falta de Cuajado sea opcional e independiente de la helada.
- 2.- Que el riesgo de pedrisco, helada y excepcionales tengan un rendimiento libre según las esperanzas reales de producción.
- 3.- Dar cobertura a las pérdidas de cosecha de frutales extratempranos y otras variedades.
- 4.- Aplicar un sistema de zonificación en función de los riesgos y de los grupos varietales que puedan existir según campañas anteriores.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL DISTINTIVO DE IGUALDAD EN LA EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar el mecanismo, parámetros, incentivos y requisitos para la puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, del distintivo de igualdad en la empresa de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL MODO DE EVALUAR LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la supresión de los distintos tipos de estándares en la normativa derivada de la LOMCE.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL JUEGO ILEGAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1º) Adoptar las medidas oportunas encaminadas a erradicar toda clase de juego ilegal que se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prestando especial atención a la venta ilegal de boletos y demás productos de lotería, en coordinación con la Delegación del Gobierno a través de la Brigada Provincial de Juego.
- 2º) Solicitar la colaboración de las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, por medio del ejercicio de las funciones de apoyo y asistencia a los funcionarios autonómicos y a los miembros de la Brigada Provincial de Juego encargados del control e inspección del juego.

MOCIÓN SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DEL TAMBOR DE MORATALLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

- 1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Moratalla y a la Asociación de Tamboristas de esta localidad en la tramitación y obtención de la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Fiesta del Tambor de Moratalla.
- 2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celeridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional de la Fiesta del Tambor de Moratalla.

MOCIÓN SOBRE APOYO A LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMATERIAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que mantenga y refuerce su apoyo institucional a las tradiciones y manifestaciones culturales de la Región de Murcia que forman parte de nuestro patrimonio inmaterial. Para ello, actuará con la coherencia derivada de tal compromiso, aumentando el presupuesto de cultura a partir del próximo año, para poder llevar a efecto el citado apoyo a las tradiciones y manifestaciones

culturales de la Región.

MOCIÓN SOBRE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DECLARACIÓN COMO MONUMENTO NATURAL DE LAS GREDAS DE BOLNUEVO, TAMBIÉN CONOCIDAS COMO EROSIONES DE BOLNUEVO, Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Establecer un plan urgente que incluya medidas cautelares de protección de aplicación inmediata, hasta que se concluya el expediente sobre declaración de Monumento Natural y se apruebe el plan de ordenación definitivo, que incluya la prohibición absoluta de actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica de las gredas o que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos del plan definitivo de conservación, acotando el perímetro de forma que pueda ser visitado sin riesgo alguno para la conservación de Las Gredas.

2.- Iniciar los trámites oportunos para que las gredas sean declaradas Monumento Natural conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 48 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

3.- Elaborar un plan de ordenación y conservación definitivo de las gredas de Bolnuevo para su conservación y mantenimiento compatibilizando el disfrute por los ciudadanos de este lugar emblemático de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA PONENCIA PARA REDACTAR UN PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

La Asamblea Regional de Murcia acuerda, en virtud del artículo 208.1 del Reglamento, la constitución de una ponencia encargada de redactar un proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional.

MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA SEMANA SANTA DE FORTUNA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar la Semana Santa de Fortuna de Interés Turístico Regional.

MOCIÓN SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE TOTANA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

1.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar al Ayuntamiento de Totana y al Ilustre Cabildo Superior de Procesiones de Totana en la tramitación para la consecución de la Declaración de la Semana Santa de Totana como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celeridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la Declaración de la Semana Santa de Totana como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA PEDANÍA DE LA MAJADA, MAZARRÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fin de que se proceda, a través de la consejería competente a la construcción y puesta en servicio de una

Estación Depuradora de Aguas Residuales en la pedanía de La Majada (Mazarrón) y que se proceda al estudio de la construcción de un emisario hasta la EDAR de Mazarrón.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL CESE DEL BOICOT A LOS CAMIONEROS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS GANADEROS EN SUELO FRANCÉS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que se tomen las medidas oportunas y precisas, para que cese el boicot a nuestros productos ganaderos, y que las autoridades francesas y comunitarias velen por la seguridad de nuestros camioneros para que no vuelvan a repetirse los hechos ocurridos.

MOCIÓN SOBRE APOYO A LA EXPANSIÓN DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DE VÍA ESTRECHA CARTAGENA-LOS NIETOS

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que ADIF proyecte un trazado de expansión de la línea ferroviaria del FEVE Cartagena-Los Nietos, en una primera fase, hacia Cabo de Palos y posteriormente, en una segunda fase, hacia Los Urrutias, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

2º.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para que exprese intencionalidad política de apoyo a la expansión del FEVE mediante reserva del suelo necesario para su ejecución en los planes de ordenación del territorio competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que llegue a Cabo de Palos y al resto de pueblos de la ribera hasta San Pedro del Pinatar.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-332 CON LA CALLE VIÑAS DEL MAR, DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar la construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 y la calle Viñas del Mar, de Cartagena, que dé salida a la gran cantidad de tráfico, ante los problemas de atascos, inseguridad y ruidos, generadas por la circulación de vehículos que atraviesan la calle Vargas Ponce para acceder a todos los barrios de la zona oeste de Cartagena.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, Declaración institucional por un plan industrial y de futuro para Navantia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de marzo de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UN PLAN INDUSTRIAL Y DE FUTURO PARA

NAVANTIA

Cartagena siempre ha tenido una fuerte tradición en la construcción naval, desde la creación del Arsenal de Cartagena en el siglo XVIII hasta la actualidad que cuenta con una de las empresas más tecnológicamente avanzadas de nuestra industria, como es el caso de Navantia. Una factoría que dispone de un gran astillero y está especializada en la construcción naval militar, particularmente submarinos, que fabrica bajo el punto de vista estratégico de la defensa nacional. En los años 90, Navantia se especializó en la fibra de vidrio con la construcción de seis cazaminas entre los años 1999-2005. Entonces se levantó un taller de fibra de vidrio que todavía existe y se formaron trabajadores especializados en este material.

Navantia ha sabido evolucionar desde una construcción tradicional hasta la utilización de las más modernas tecnologías y es un referente mundial en el diseño, construcción y reparación de buques militares y civiles. Además, es el polo de atracción de numerosas empresas auxiliares que desarrollan su actividad industrial, complementando las labores principales del astillero, colaborando a alcanzar sus objetivos de futuro y ofreciendo empleo a gran cantidad de trabajadores. Todo ello hace de Navantia un sistema sociotécnico en el que se ha forjado una cultura del trabajo compuesta por cualificaciones, oficios y saberes de imprescindible conservación y reproducción.

La actividad de Navantia genera más de 7.000 empleos directos e indirectos en el sector y produce el 1,5% del PIB regional. Mención especial merece la colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, centros de investigación y las empresas de la Comarca.

Por ello y, ante las graves dificultades económicas por las que ha atravesado nuestro país en los últimos años, es necesario promover las acciones oportunas para que una empresa emblemática como Navantia, cuente con un plan industrial que asegure un proyecto empresarial de futuro que garantice la estabilidad, la competitividad y la viabilidad del astillero de Cartagena y siga aportando vitalidad y estímulo al desarrollo económico de la Región.

La Asamblea Regional de Murcia asume un compromiso con la factoría de Navantia, y en particular con sus trabajadores, para exigir el diseño y aplicación de un Plan Industrial para el astillero de Cartagena.

Un plan industrial que garantice el futuro de Navantia como empresa de titularidad pública. Que defina la carga de trabajo, no sólo desde el punto de vista estratégico de la defensa nacional, sino también, ampliando la oferta para la construcción de buques en el sector civil.

Un plan industrial que garantice la transición generacional en la plantilla de trabajadores, facilitando la transmisión de conocimientos, en una actividad tan altamente especializada.

Un plan industrial que asuma que la inversión y la I+D, siguen siendo los elementos imprescindibles capaces de mantener a esta factoría en el nivel de competitividad y referencia mundial en la construcción naval que Navantia ha conseguido en los últimos tiempos.

La Asamblea Regional de Murcia transmite a la sociedad y al Gobierno de España la importancia que supone para Cartagena y la Región de Murcia contar con un Plan Industrial para el astillero de Navantia.

No solo para garantizar el empleo, que ya sería sumamente importante por sí mismo, sino también porque estamos convencidos de que la consecución de los objetivos de rentabilidad y competitividad de este centro naval, aportarán creación de riqueza para la región.

Consideramos imprescindible que, mientras se finaliza la construcción de los submarinos de la serie S80, se prolongue la vida útil de los submarinos de la serie S70, realizando las operaciones de carenado, revisión y mantenimiento, precisas para su

operatividad. Y esto requiere contar con las inversiones presupuestarias suficientes por parte del Gobierno de España.

Finalmente, consideramos que los poderes públicos deben continuar garantizando la pervivencia de la especialización en la fibra de vidrio del astillero de Cartagena. Para ello es fundamental asegurar que la construcción de los dos cazaminas que está negociándose en estos momentos con el Gobierno argelino se haga en Cartagena. Esto garantizará la reapertura del taller de fibra de vidrio y la inversión en formación de nuevos trabajadores cualificados y especializados en este material.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 15, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOAR 20, de 10-XI-15), formulada por el G.P. Socialista; a la Proposición de ley 18, de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOAR 20, de 10-XI-15), formulada por el G.P. Socialista; a la Proposición de ley 22, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 145 de junio, del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia (BOAR 30, de 2-II-16), formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos, y a la Proposición de ley 25, sobre competencia y funciones de los profesionales de enfermería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOAR 30, de 2-II-16), formulada por el G.P. Ciudadanos, hasta el próximo día 5 de abril.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el mismo día, acordó ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 28, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BOAR 35, de 29-II-15), formulada por el G.P. Popular, hasta el próximo día 12 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de marzo de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez